FECHA DE LA SOLICITUD	**18/07/2022**	
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
TIPO DE CONTRATO	**Servicios**	
N° Y FECHA DEL CONTRATO	**065 del 28 de enero del 2022**	
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO PARA LA EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DE DOS (2) PROYECTOS CIUDADANOS AMBIENTALES (PROCEDA), DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION No. 405 DE 2017 Y LA RESOLUCION No.1371 DEL 2016, CON EL FIN DE INPLEMENTAR ACTIVIDADES DE EDUCACION AMBIENTAL QUE PERMITAN A LA COMUNIDAD DE LOS SECTORES ALEDAÑOS A LA QUEBRADA LACHICHA Y QUEBRADA LA OPIA, GENERAR ALTERNATIVAS MEDIO AMBIENTALES PARA MINIMIZAR LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE EN EL MANEJO Y CLASIFICACION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS.		
CONTRATISTA	CORPORACION SOCIO AMBIENTAL	
SUPERVISOR	ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO	
INTERVENTOR	No Aplica	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (50.999.949)	
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Seis (06) Meses.	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**	
15 de Febrero de 2022	14 de Agosto de 2022	
2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES		
PRÓRROGAS:	**No Aplica**	
PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Seis (06) Meses.	
SUSPENSIONES:	No Aplica	
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN	14 de Agosto de 2022	
3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO		
El contrato a la fecha se encuentra en el siguiente avance:		
AVANCE FISICO:	**Programado: 6 Meses**	**Ejecutado: 5 Meses y 3 Días**
AVANCE FINANCIERO:	Programado: CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE	Ejecutado: Cero ($ 0.0)

	PESOS M/CTE (50.999.949)	
No hay avance financiero a la fecha.		

4. OBJETO DE LA SOLICITUD

PRÓRROGA No. 1 DE PRESTACION DE SERVICIO PARA LA EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DE DOS (2) PROYECTOS CIUDADANOS AMBIENTALES (PROCEDA), DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION No. 405 DE 2017 Y LA RESOLUCION No.1371 DEL 2016, CON EL FIN DE INPLEMENTAR ACTIVIDADES DE EDUCACION AMBIENTAL QUE PERMITAN A LA COMUNIDAD DE LOS SECTORES ALEDAÑOS A LA QUEBRADA LACHICHA Y QUEBRADA LA OPIA, GENERAR ALTERNATIVAS MEDIO AMBIENTALES PARA MINIMIZAR LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE EN EL MANEJO Y CLASIFICACION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS.

Modificación: ☐ Adición: ☐ Prórroga: [X]

Cláusula que solicita modificar.	Valor de la adición solicitada	Tiempo de prórroga solicitada
CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN	**N.A**	**Dos (2) Meses**

5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD

LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S A E.S.P - OFICICIAL enfocado en la cultura ciudadana y en el cumplimiento de las resoluciones No. 405 de 2017 y 1371 del 2016, emitidas por la Autoridad Ambiental del Tolima – CORTOLIMA, formuló dos (02) Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA), con el fin de dar cumplimiento a la Política de Educación Ambiental y la ley 99 de 1993 y apoyar el cumplimiento del decreto reglamentario 1743 de 1994. Para estos proyectos se trabajó con la comunidad del Barrio Territorio de Paz aledaño a la Microcuenca Urbana Quebrada la Chicha y el Barrio Milagro de dios aledaño a la Microcuenca Urbana Quebrada la Opia del municipio de Ibagué.

Para la ejecución de estos proyectos se celebró el contrato No. 065 del 28 de enero de 2022 con fecha de acta de inicio del 15 de febrero de 2022 y terminación del 14 de agosto de 2022, por un valor de CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (50.999.949) y un plazo de SEIS (06) MESES, que a la fecha, se ha ejecutado en tiempo el 85%.

Que mediante oficio a llegado por el contratista el día 18/07/2022 informa al supervisor del contrato que se está presentando eventualidades que implica un mayor plazo para lograr la totalidad de actividades contractuales, solicitando prorrogar de DOS (2) meses más teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que debido a la dificultad para realizar las diferentes convocatorias con las personas que habitan en los barrios milagro de dios y territorio de paz y a las premuras para llegar a un acuerdo del lugar donde se realizarían las actividades

indicadas en el cronograma, se hizo improbable cumplir con las fechas establecidas inicialmente.

- Que el 29 de mayo y 19 de junio se llevó a cabo las elecciones presidenciales motivo por el cual las actividades programadas para dichas fechas no fueron posibles.
- Que se llevaron a cabo las festividades del municipio de Ibagué, fechas en las cuales no fue posible realizar la convocatoria a los barrios territorio de paz y milagro de Dios.

Por tanto, que la supervisora del contrato viabiliza técnicamente la necesidad de realizar una prórroga en tiempo de DOS (2) Meses teniendo en cuenta las eventualidades mencionadas anteriormente, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en las actividades del contrato, en el entendido que la presente prorroga no genera un costo para la empresa ni sobrecosto por mayor tiempo de ejecución, pues las eventualidades está enmarcada a factores externos.

Que el no cumplimiento de las resoluciones No. 405 de 2017 y 1371 del 2016, emitidas por la Autoridad Ambiental del Tolima – CORTOLIMA conllevaría multas para la empresa IBAL, por lo tanto es viable técnica y jurídicamente realizar la prorroga al contrato 065 de 28 de enero de 2022, por un tiempo de dos (2) meses, es decir hasta el 14 de octubre de 2022.

6. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA SOLICITUD

Que la necesidad de prorrogar dicho contrato cumple con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "Por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. E.S.P. Oficial" Capitulo IV – ETAPA CONTRACTUAL – Articulo 59- Modificaciones, Adiciones y Prorrogas Contractuales. "Las adiciones a los contratos pueden ser en bienes, servicios, valor y tiempo. Las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal, y no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo"

7. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA

El supervisor del contrato en mención es responsable de la información registrada en este documento y velará porque las razones por las cuales solicita la modificación, adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante el ordenador del gasto y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos de la Entidad.

ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO
LIDER GESTIÓN AMBIENTAL
Supervisora

Anexo: 1 Folio -(oficio de solicitud de prórroga del contratista)

Recibo por medio magnético

18/07/2022
5:30 PM

CORPORACIÓN SOCIO AMBIENTAL
COR FENYZ ONG
Nit.: 900.168.916-8

Ibagué, 18 de julio de 2022

Ingeniera
ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO
Líder Gestión Ambiental – Supervisora.

OFICINA GESTION AMBIENTAL

ASUNTO: Solicitud Prorroga No. 01 Contrato 065 de 28 de enero de 2022

SOLICITUD PRORROGA No 01 DEL CONTRATO 065 DE 2022

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato:	065	de	28 de enero de 2022
Objeto del Contrato : CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO PARA LA EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DE DOS (2) PROYECTOS CIUDADANOS AMBIENTALES (PROCEDA), DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION No. 405 DE 2017 Y LA RESOLUCION No.1371 DEL 2016, CON EL FIN DE INPLEMENTAR ACTIVIDADES DE EDUCACION AMBIENTAL QUE PERMITAN A LA COMUNIDAD DE LOS SECTORES ALEDAÑOS A LA QUEBRADA LACHICHA Y QUEBRADA LA OPIA, GENERAR ALTERNATIVAS MEDIO AMBIENTALES PARA MINIMIZAR LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE EN EL MANEJO Y CLASIFICACION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS.			
Supervisora:	**ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO**		
Contratista:	CORPORACION SOCIO AMBIENTAL		
NIT.	**900.168.916-8**		

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD		
El presente documento tiene por objeto solicitar una modificación a la cláusula cuarta - plazo	**Modificación.**	Al Contrato: 065 del 28/01/2022
Justificación de la solicitud:	**PRORROGA CLAUSULA CUARTA**: *PLAZO DE* EJECUCION (6) meses	

	Que de manera atenta se solicita una prórroga previo a las siguientes consideraciones: - Que debido a la dificultad para realizar las diferentes convocatorias con las personas que habitan en los barrios milagro de dios y territorio de paz y a las premuras para llegar a un acuerdo del lugar donde se realizarían las actividades indicadas en el cronograma, se hizo improbable cumplir con las fechas establecidas inicialmente. - Que el 29 de mayo y 19 de junio se llevó a cabo las elecciones presidenciales motivo por el cual las actividades programadas para dichas fechas no fueron posibles. - Que se llevaron a cabo las festividades del municipio de Ibagué, fechas en las cuales no fue posible realizar la convocatoria a los barrios territorio de paz y milagro de Dios. Que de acuerdo a lo anterior la corporación solicita una prórroga de 2 meses teniendo en cuenta las eventualidades mencionadas anteriormente, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en las actividades del contrato.

CORPORACIÓN SOCIO AMBIENTAL
COR FENYZ ONG

Firma:
Nombre: JORGE ARBEY MARTINEZ RAMIREZ
C.C.: 93.369.324
RE. LEGAL CORPORACION SOCIO AMBIENTAL